**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**FUERZA AÉREA**

**RESOLUCIÓN No. 002**
30 de Agosto de 2018

***"Por la cual se nombran los Comité Asesores y Evaluadores del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 – PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA".***

**EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de Marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que de acuerdo con la información consignada en los documentos y estudios previos, se hace necesaria la designación del Comité Asesor y de Evaluación del proceso de selección, cuyo objeto consiste en ***"Contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 – PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA ".***

Que de acuerdo a la Resolución 6302 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.", y la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se han establecido las funciones para los miembros de los comités evaluadores en los proceso contractuales..

Que de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, es necesario nombrar un comité evaluador para que surta la verificación de los requisitos habilitantes y asigne el correspondiente puntaje, cuando en el proceso proceden factores de escogencia, con el fin de permitir la imparcialidad y la selección objetiva.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y la Directiva Ministerial No. 15 del 10 de marzo de 2015, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, se relacionan a continuación las funciones a cumplir por los miembros de los comités asesores y evaluadores, de acuerdo a su especialidad:

- **FUNCIONES O RESPONSABILIDADES DE LOS COMITES EVALUADORES**

**DEFINICIÓN:** Grupo interdisciplinario designado por el Ordenador del Gasto, el cual podrá estar conformado por funcionarios civiles y/o militares, encargados de la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros) y la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas en los procesos de selección, razón por la cual debe estar integrado con profesionales o técnicos que tengan conocimiento de la materia y aspectos a evaluar del bien o servicio que se pretende contratar.

Los conceptos e informes de los evaluadores, serán el soporte técnico, jurídico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones para recomendar la selección de un contratista, no obstante, el competente contractual o el mismo Comité, podrán apartarse de los conceptos e informes emitidos, por los evaluadores en forma motivada.

**Momento y plazo para el ejercicio de la función asesora y evaluadora**

De acuerdo con la modalidad de selección, en el cronograma del proceso se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con la notificación del acto administrativo que realiza el nombramiento expedido por el ordenador del gasto y del recibo de la información contractual correspondiente para la evaluación de las ofertas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo con el asesor responsable del proceso de selección en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicacióno de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

**OBLIGACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Los informes de evaluación debidamente sustentados serán presentados ante el comité de adquisiciones. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

**FUNCIONES GENERALES**

1. Analizar integralmente los estudios previos del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus modificaciones si las hay, acta de audiencia informativa, acta de audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades e incompatibilidades.

2. Realizar el estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.

3. Suscribir informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.

4. Entregar los documentos de la evaluación en la dependencia del área de contratación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

5. Hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, así como dar respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO**

1. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios ofertados, correspondan a las solicitada y definidas en el pliego de condiciones.

2. Rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.

3. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.

4. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.

5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO LEGAL**

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego.

2. Verificar en los documentos legales de la oferta que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

3. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.

4. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.

5. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

6. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN LO ECONÓMICO – FINANCIERO**

1. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.

2. Verificar que las ofertas presentadas estén acordes con el presupuesto oficial.

3. Verificar que la oferta económica este acorde con los precios del mercado. En el evento de evidenciar precios artificialmente bajos, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.

5. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación en la dependencia del área de contratación.

6. Presentar en la dependencia del área de contratación dentro del término establecido, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley.

7. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En mérito de lo expuesto **EL SEÑOR SEGUNDO SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección No. ***058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018*** cuyo objeto consiste en ***"Contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 – PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA ".***

| DESIGNACIÓN | GRADO Y NOMBRE | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| Comité Económico Evaluador | ST. JIMENEZ TOBO MILENA | ESM 254308511882 |
| Comité Técnico Evaluador | T4. ESTEBAN TARAZONA LUIS | ESM 254308511882 |
| Comité Jurídico Evaluador | ST. OSCAR EUGENIO VARGAS ANGULO | DEJDH |

**PARÁGRAFO.** El Comité Asesor y de Evaluación deberá evaluar la(s) oferta(s) de acuerdo a las exigencias de la Solicitud de Oferta, el/la cual será enviado(a) por el Departamento de Contratación a sus respectivos correos de Outlook, emitiendo el correspondiente concepto, el cual debe ser rendido en forma definitiva según cronograma; el incumplimiento de este plazo acarreará las respectivas sanciones disciplinarias por parte de JEMFA.

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Evaluación Ofertas | 30-AGOSTO-2018 | 13:00 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN<br>Carrera 5 No. 2-91 Sur<br>Teléfono 8209040 Ext. 1254<br>Madrid Cund.<br>Email: rosa.jaramillo@fac.mil.co |
| Requerimientos por parte de los comités evaluadores | 30-AGOSTO-2018 | 16:00 | |
| Plazo para que los oferentes subsanen documentación e información dentro del lapso de evaluación | 31-AGOSTO-2018 08:00 | | |
| Entrega informe de evaluación | 31-AGOSTO-2018 | 13:00 | |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Madrid Cundinanamarca, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

**Coronel NELSON ENRIQUE PULIDO MARTINEZ**
Segundo Comandante Ordenador del Gasto
Ordenador del Gasto

Proyecto: TS21. ANGÉLICA JARAMILLO M.
Analista Contractual

Revisó: ASD2. JORGE ALBERTO LIPEZ SILVA
ASESOR JURÍDICO CONTRATOS CAMAN

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 002 de 2018, "Por la cual se nombran el Comité Evaluador Técnico, Jurídico y Económico del Proceso de Selección **No. . *058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018*** cuyo objeto consiste en ***"Contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 – PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA".***

Para constancia se firma en Madrid, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

| EL NOTIFICADO | GRADO Y NOMBRE | FIRMA Y FECHA |
|---|---|---|
| Comité Jurídico | ST. OSCAR EUGENIO VARGAS ANGULO<br>C. C. No. 1014206320 De Bogotá | 30-08-18. |
| Comité Económico Evaludor | Leidy Milena Jiménez Tobo<br>ST. JIMENEZ TOBO MILENA<br>C. C. No. 1013616898 De Bogotá | 30-08-2018 |
| Comité Tenico Evaludor | T4. ESTEBAN TARAZONA LUIS<br>C. C. No. De | No se notifica Memorando # 20187290159973 por comision del servicio. |

FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

**Coronel NELSON ENRIQUE PULIDO MARTINEZ**
Segundo Comandante Ordenador del Gasto
Ordenador del Gasto

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
**COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**
**ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR**
**ESCUADRÓN SERVICIOS DE LA SALUD**

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20187290115973** del 31-08-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC- CAMAN-SECOM-ESM-254308511882.

## MEMORANDO

PARA : DEPARTAMENTO CONTRATOS CAMAN

DE : ESM 5118

ASUNTO: NOVEDAD EVALUADOR TÉCNICO

Respetuosamente me permito informar al Departamento de Contratos del Comando Aéreo de Mantenimiento que la Señora ST. Jiménez Tobo Leidy Milena realizó la evaluación técnica y económica del proceso de contratación directa prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ***No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 – PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA"*** debido a que el Señor T4. Esteban Tarazona Luis Fernando, nombrado inicialmente como evaluador técnico no pudo realizar el proceso debido a que se encuentra se servicio de traslado aeromédico en CATAM.

Lo anterior para los fines que considere pertinentes.

Capitán VEGA HERNÁNDEZ NEILA MAYENI
Jefe ESM 5118

Anexo:

Elaboró: ST. LEIDY MILENA JIMENEZ TOBO

Así se va a las alturas

## LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN JURÍDICA

Madrid, Cundinamarca, Agosto treinta y uno (31) de dos mil dieciocho (2018)

Señor Coronel
NELSON ENRIQUE PULIDO MARTINEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor - Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Mantenimiento

**Asunto:** Concepto Jurídico Proceso de Selección CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018, cuyo objeto es "Contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 - LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA"

**LINA MARIA GAMBA CAMACHO C.C. 1.016.047.411**

| | DOCUMENTO | ASPECTOS A VERIFICAR | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas | CUMPLE |
| 2 | CAPACIDAD JURÍDICA | Verificar la documentación según corresponda | |
| 2.1 | EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso:<br>• Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.<br>• Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país.<br>• Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución | CUMPLE* |
| 2.2 | PROFESIÓN LIBERAL | Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica | N/A |
| 2.3 | TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD | Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación | N/A |
| 2.4 | OBJETO | El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado) | CUMPLE |
| 2.5 | LIMITACIONES ESTATUTARIAS | Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica | N/A |
| 2.6 | PROPONENTE PLURAL | Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder. | N/A |
| 2.7 | INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR | Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación | N/A |
| 2.8 | REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O APODERADO | Suscrita por el Representante Legal o Suplente | N/A |
| 2.9 | RUP | No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado. | N/A |
| 2.10 | CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO | Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Mirar las funciones del representante legal. | N/A |
| 2.11 | CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA | Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento. | N/A |
| 2.12 | ANTECEDENTES | Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar que no haya sanciones en el RUP | ANEXO |
| 3 | CEDULA DE CIUDADANIA | Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado. | CUMPLE |
| 4 | SITUACIÓN MILITAR | Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. | NO APLICA |
| 5 | CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES | Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso:<br>• Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado<br>• Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas.<br>• Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses.<br>• Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión. | CUMPLE |
| 6 | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | • Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, verificar el NIT según corresponda<br>• El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego. Debe constar el objeto y número del proceso.<br>• Vigencia: desde la fecha de cierre hasta 90 días después del mismo. Carátula de la garantía firmada por el tomador y el asegurador. En caso de ser proponente plural el tomador debe ser el consorcio o unión temporal y constar los porcentajes de participación. | N/A |
| 7 | COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas. | CUMPLE |
| 8 | REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES | Verificar anexo No. 1 de la Invitación Pública de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado (Aplica sólo para procesos de mínima cuantía) | N/A |
| 9 | FORMALARIO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | Verificar formulario que acredita no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades | CUMPLE |
| 10 | **Aceptacion pacto expreso sanciones** | Verificar anexo aceptacion pacto expreso de multas sanciones | N/A |
| 11 | PACTO DE INTEGRIDAD | Verificar anexo | CUMPLE |

Observaciones: Anexa los documentos que la acreditan como Auxiliar de Enfermería debidamente inscrita ante la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca. CUMPLE requisitos jurídicos.

Subteniente OSCAR VARGAS ANGULO
Comité Jurídico Evaluador

Recibe Degen
18/08/31

# Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 1016047411

¿ Cuanto es 2+20? 22

Consultar

## Datos del ciudadano

Señor(a) LINA MARIA GAMBA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1016047411.

## El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 30, 2018 - Hora de consulta: 11:53:14

---

**Nombres**, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

---

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

---

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

---

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.4

For Robert Pineda, para CDI Software, 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de agosto de 2018, a las 11:51:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1016047411 |
| Código de Verificación | 1016047411180830115108 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

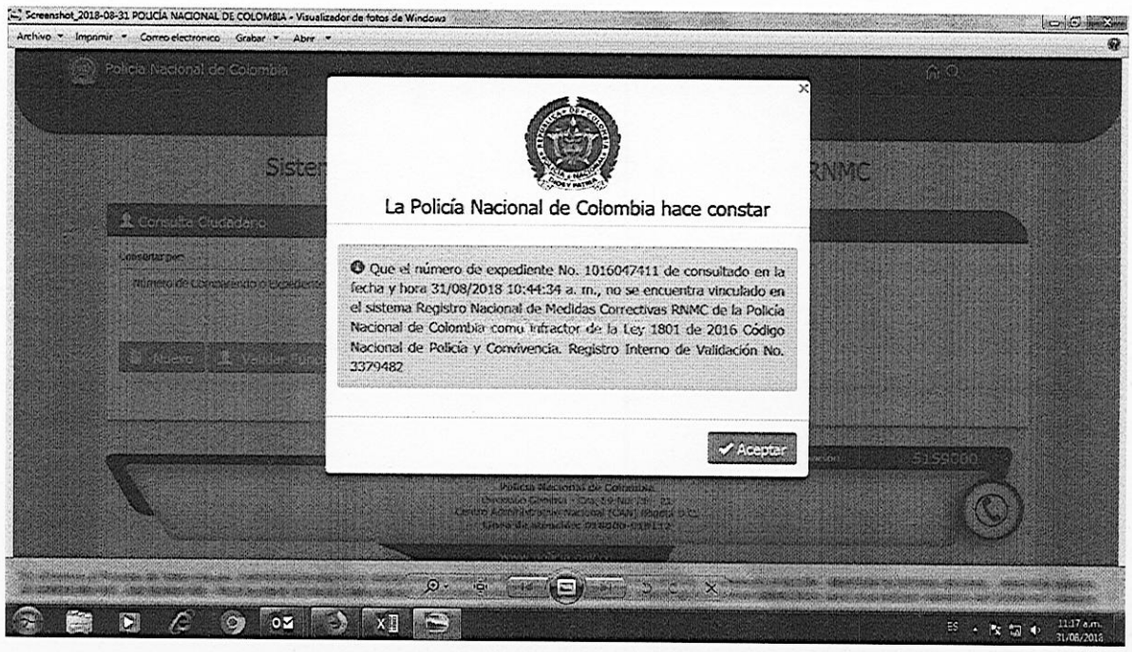
Screenshot_2018-08-31 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Visualizador de fotos de Windows
Archivo Imprimir Correo electrónico Grabar Abrir
Policía Nacional de Colombia
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 1016047411 de consultado en la fecha y hora 31/08/2018 10:44:34 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3379482
Aceptar

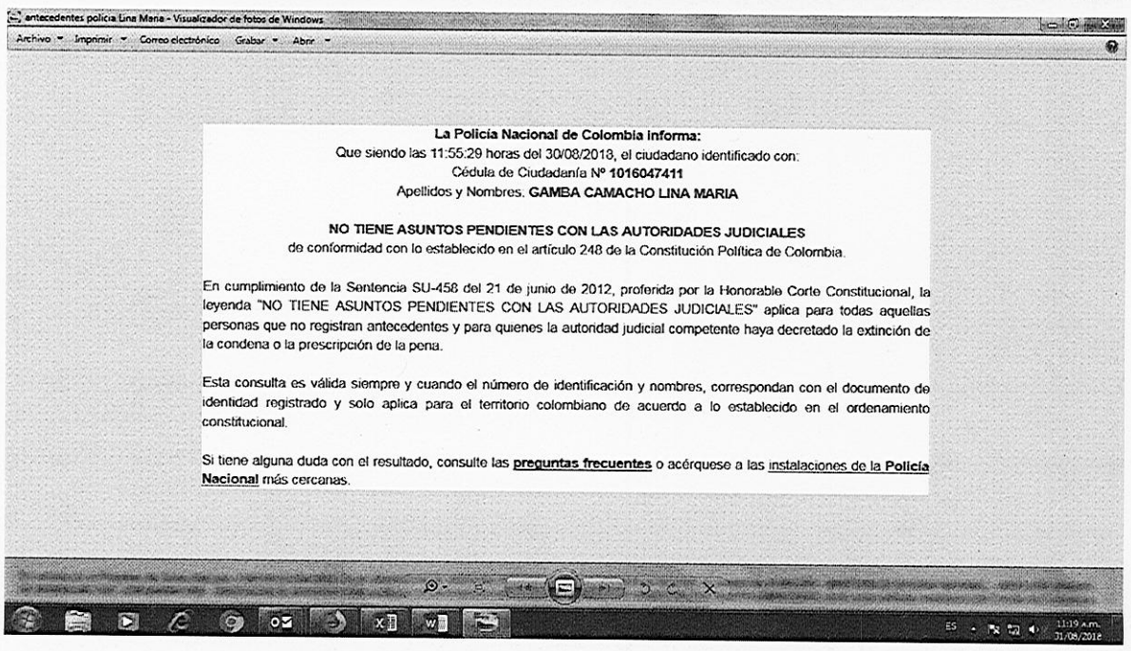
antecedentes policia Lina Maria - Visualizador de fotos de Windows
Archivo Imprimir Correo electrónico Grabar Abrir
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:55:29 horas del 30/08/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1016047411
Apellidos y Nombres. GAMBA CAMACHO LINA MARIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

**LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**

Madrid Cundinamarca, 30 de Agosto del 2018

**NELSON ENRIQUE PULIDO MARTINEZ**

**Asunto**: Concepto Técnico y Económico - Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION ***No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018 cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 – PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA".***

**ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:**

* Verificar organización y ubicación de la totalidad de los documentos de carácter financiero y económico dentro de la propuesta.

* Verificar si se presenta en calidad de persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio profesión liberal o si es una entidad pública y acreditar su capacidad financiera, según corresponda.

* Verificar el capítulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido Financiero y Económico en cada pliego de condiciones y sus adendas o sus documentos homónimos dependiendo de la modalidad de selección.

* Verificar que los documentos allegados correspondan al número del proceso, objeto contractual, y que se encuentren debidamente suscritos.

* Verificar requisitos adicionales establecidos en leyes especiales, cuando resulten aplicables (Actividades Reguladas y habilitadas por el estado, o régimen tributario especial).

**NOTA: La lista de chequeo es un documento utilizado como parámetro que puede variar de acuerdo a la necesidad de la administración o regulaciones especiales en materia contractual.**

**LINA MARÍA GAMBA CAMACHO con C.C. No. 1.016.047.411 de Bogotá**

| ITEM | DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN | ASPECTO A VERIFICAR | FOLIO | CONCEPTO |
|---|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN DOCUMENTAL | | | | |
| 1 | DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA | Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II). | CUMPLE | ANEXO 5 Diligenciado con correspondencia de los datos entre los dos documentos. Publicado en la plataforma SECOP II. |
| 2 | CERTIFICACIÓN BANCARIA | Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente). | CUMPLE | Documento enviado por el contratista. BANCO CAJA SOCIAL CTA AHORROS 24069951646 CUMPLE. La certificación es del 30/08/2018, cuenta activa. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO | Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria. | CUMPLE | Documento verificado Fecha de generación del documento 16/01/2014. Publicado en la plataforma SECOP II |
| 4 | TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE ESTADOS FINANCIEROS | Se debe verificar la Idoneidad profesional del Contador Público que certifica los Estados Financieros de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad del país de origen (Colombia Decreto 2649). | N/A | N/A |
| 5 | CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE ESTADOS FINANCIEROS | Idoneidad disciplinaria para ejercer la Contaduría Pública, del profesional que emite y certifica los Estados Financieros.Debe analizarse las condiciones para ejercer la profesión en el país de origen, en Colombiade acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 222 de 1995 y el artículo 33 del decreto 2649. | N/A | N/A |
| 6 | TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O AUDITOR EXTERNO | Idoneidad profesional del Contador Público que certifica los estados financieros, en Colombia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 222 de 1995 y el artículo 33 del decreto 2649 | N/A | N/A |
| 7 | ANEXO 6 | Ofrecimiento de factores de calidad y técnicos | CUMPLE | Documento Verificado. Publicado en la plataforma SECOP II |
| 8 | OTROS DOCUMENTOS VERIFICADOS | | | |
| | | HOJA DE VIDA normal | CUMPLE | CUMPLE, con foto y debidamente firmada en 6 folios |
| | | HOJA DE VIDA Función Pública SIGEP | CUMPLE | CUMPLE, debidamente diligenciada y firmada en 3folios |
| | | Formato de Bienes y Rentas | CUMPLE | CUMPLE, debidamente diligenciado, enviado escaneado medio magnético 2 folios. |
| | | DIPLOMA Auxiliar de Enfermería y Acta de Grado | CUMPLE | CUMPLE (MEDISED 31/08/2011) |
| | | CERTIFICADO DE SALUD Auxiliar de Enfermería | CUMPLE | CUMPLE expedido 04/11/2011 |
| | | UNA CERTIFICACIÓN LABORAL | CUMPLE | Contrato 003-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2017 (Verificado SECOP I) |
| | | DOS REFERENCIAS PERSONALES | CUMPLE | Nohora Viviana Rivera León y Sandra Rocio Pardo Gaona. |
| VERIFICACIÓN FINANCIERA | | | | |
| 7 | BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 201X | El Estado Financiero debe estar preparado conforme los principios y prácticas contables generalmente aceptados en Colombia (Decreto 2649 de 1993). | N/A | N/A |
| | | Capacidad Financiera a través del cálculo de Indicadores Financieros habilitantes y Capacidad Organizacional a través del cálculo de razones organizacionales. | N/A | N/A |
| | | Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales y en la moneda legal | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. | | |
| 8 | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 201X | Detalle y descripción de la información financiera reportada en los Estados Financieros. | N/A | N/A |
| 9 | DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS | Fiabilidad, oportunidad y razonabilidad de la información financiera aportada por el oferente a través de los Estados Financieros y sus Notas.<br>(Aplica para proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia). | N/A | N/A |
| 10 | CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR CAPACIDAD FINANCIERA | Correspondencia entre la información de este documento y lo contenido en el RUP, con respecto de la Capacidad Financiera a través del Cálculo de Indicadores financieros:<br>Liquidez.<br>Endeudamiento.<br>Razón de Cobertura de Interés.<br>Otros Indicadores. | N/A | N/A |
| | | Presentación y suscripción del documento en forma completa y de acuerdo a lo solicitado por el pliego de condiciones o solicitud de Oferta. | N/A | N/A |
| 11 | CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | Correspondencia entre la información de este documento y lo contenido en el RUP, con respecto de la Capacidad Organizacional a través del cálculo de las razones organizacionales:<br>Rentabilidad del Activo.<br>Rentabilidad del Patrimonio.<br>Otros Indicadores. | N/A | N/A |
| | | Presentación y suscripción del documento en forma completa y de acuerdo a lo solicitado por el pliego de condiciones o solicitud de Oferta. | N/A | N/A |
| **EVALUACIÓN ECONÓMICA** | | | | |
| 13 | OFERTA ECONÓMICA | Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo. | CUMPLE | Formulario ANEXO 4 Diligenciado<br>$4.938.492,00 |
| | | Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos mediante el estudio de mercado. | CUMPLE | Formulario ANEXO 4 Diligenciado<br>$4.938.492,00 |
| | | Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales. | CUMPLE | CUMPLE<br>ANEXO 4 |
| | | Calcular el valor unitario incluido IVA. | CUMPLE | ANEXO 4 No se registra valor unitario que corresponde a $1.234.623. Valor Total cumple. No aplica IVA |
| | | Verificar los impuestos establecidos por el Comité Económico estructurador en la Solicitud de Oferta. | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Verificar las Responsabilidades Tributarias del proponente. | CUMPLE | CUMPLE. Verificado en el RUT. ventas régimen simplificado |
| | | Verificar que el valor total de la propuesta incluido IVA no supere el Presupuesto Oficial. | CUMPLE | CUMPLE<br>ANEXO 4 Verificado con el valor aprobado en el CPA. |

Observaciones: Ninguna.

Recomendación Comité Evaluador.

Conforme a la oferta presentada por LINA MARIA GAMBA CAMACHO, el comité evaluador considera conveniente recomendar su adjudicación, en atención a que la oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial total, así mismo se ajusta a las necesidades técnicas y económicas, resultando el ofrecimiento favorable para el CAMAN- ESM 254308511882-2018.

Leidy Milena Jiménez Tobo

ST. LEIDY MILENA JIMENEZ TOBO
Comité Técnico - Económico Evaluador

Capitán NEILA MAYENI VEGA
Gerente de Proyecto